

Pleno 0137/2016.

Punto 7.2

Notificación de Sesión
Ordinaria del H.

Ayuntamiento de fecha 18
de Marzo de 2016.

# El Puerto Que Queremos

Lic. Silvia Álvarez Bustos Directora de Comunicación Social

© Calle independencia #123, col. Centro, C.P. 48300 Ing. Luis Armando Monsivais Lepe Subdirector de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico

% 01(922) 22 32500 / 1788 000

(E4)

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

Regidor, C. Homero Maldonado Albarrán Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito

(III) www.puertovallarta.gob.mx

# Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 18 de Marzo de 2016, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, que tiene por objeto la creación del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

# ACUERDO Nº 0133/2016.

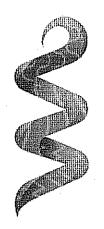
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 40 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos**, en lo general y en lo particular, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, y 0 abstenciones, la creación del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Lo anterior, en los siguientes términos:

Honorable Ayuntamiento Constitucional De Puerto Vallarta, Jalisco. . Presente:

Respetables Integrantes de este Órgano Colegiado.

Los que suscriben, Regidor Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Regidora Lic. Martha Susana Rodríguez Mejía, Regidor José Francisco Sánchez Peña, Regidor Andrés González Palomera, Regidor Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, y Regidora Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, con el carácter de presidente el primero y colegiados los restantes, integrantes de la COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, como así como el Regidor Homero Maldonado Albarrán, Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía, Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez y Regidor Lic, Eduardo Manuel Martínez Martínez, integrantes de la





# El Puerto **Que Queremos**

0

Calle independencia #123, col. Centro, C.P. 48300

Ú.

01(322) 22 32500 / 1788 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 73, en su fracción II, 77, en su fracción III, 86, en su segundo párrafo, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 10, y 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 39, 40, 47, 49 y 6466 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de las obligaciones que le imponen al municipio, a través de este instrumento y con plena observancia de las formalidades exigidas por el ordenamiento que norma la vida interna de este órgano de gobierno, sometemos a la alta y distinguida consideración de este cuerpo edilicio, el siguiente Dictamen que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio número 117/2016 presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña en Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento de fecha 29 de Febrero del 2016, la cual tiene por objeto la creación del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, remitiéndonos a lo siguiente:

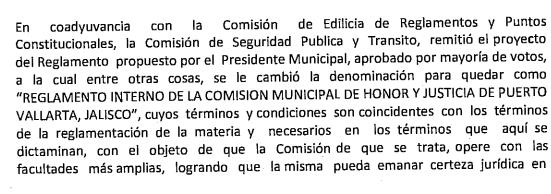
# **ANTECEDENTES Y MOTIVOS:**

Con fecha 29 de febrero del 2016 en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se presentó por parte del Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, Ing. Arturo Dávalos Peña, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que tiene por objeto la creación del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, resolviendo mediante acuerdo edilicio, turnar dicha iniciativa como convocante a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, y a su vez como coadyuvante, a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

De conformidad con la Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco, así como en el Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio, el Ayuntamiento tiene la obligación de efectuar la instalación de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, que funge como órgano colegiado que tiene como principal y única función, velar por la honorabilidad de la institución, vigilando el Integro cumplimiento de los principios de actuación de los policías, principios que devienen de normas de carácter social, dada su especial naturaleza, función, permanencia y fortalecimiento, ya que al ser un órgano de control municipal se ha transformado en un instrumento a través del cual, los municipios reconocen, premia y fomenta el esfuerzo para que los policías en ejercicio de sus funciones, desempeñando mejor su trabajo, redundando esto en un bienestar para la sociedad.

La Comisión de Honor y Justicia como Órgano Municipal, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, de conformidad con las disposiciones legales, resolverá según sea la falta o faltas de los elementos procesados, determinando los acuerdos y resoluciones con apego al régimen disciplinario del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; por otro lado la normatividad que rige el sistema sancionatorio, al igual prevé un medio para alentar a los elementos operativos que ha destacado en el desempeño de sus funciones, que en nuestro Municipio no se encuentra regulado, no obstante de ello, el Reglamento aludido en líneas que anteceden, en su artículo 63 señala que la Comisión Municipal de Honor y Justicia, su funcionamiento será regido por un Reglamento Interno en que se establezcan las formas y plazos en los que deberán desahogar su procedimientos.

Tal es el caso, que debido al procedimiento sancionatorio y de condecoraciones, no se ha logrado concretar una sola resolución debido, entre otros factores, al reglamento que se propone aprobar a través del presente dictamen.







### El Puerto **Que Queremos**

Calle independencia #123, col. Centro, C.P. 48300

% 01(322) 22 32500 / 1788 000

ලා gro.davalos@puertovaliarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

las resoluciones que se emitan al respecto, y a su vez, brindar seguridad jurídica en sus actuaciones.

Con la remisión de la propuesta, por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales puede percibir que los términos y condiciones en que se encuentra redactado, es acorde a las necesidades apremiantes para la Ciudad y Ciudadanía de Puerto Vallarta, Jalisco, es por lo que se estima pertinente aprobar dicho Reglamento en las mismos términos en que se presentó a esta Comisión.

Con los antecedentes mencionados y las atribuciones que tiene el Municipio ya establecidas para promover la honorabilidad del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es por eso que se proponen los siguientes

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba en lo General y en lo Particular el "REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICIA PREVENTIVA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", en los términos que se acompaña al presente para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO:** Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta Jalisco", y se autoriza en caso de resultar necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución.

**TERCERO:** Se instruye a la Subdirección de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, así como a la Unidad de Transparencia, para que actualice el marco normativo en la página de internet oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

# Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 17 de Marzo del 2016

COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Comisión Convocante

(Rúbrica)

Regidor Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Presidente de la Comisión

(Rúbrica)

Regidora Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez

Colegiada

(Rúbrica)

Regidor Andrés González Palomera

Colegiado

(Rúbrica)

Regidor Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado

Colegiado

Regidora C. Martha Susana Rodríguez Mejía

Colegiada

Regidor Dr. José Francisco Sánchez Peña

Colegiado

COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Comisión Coadyuvante

(Rúbrica)

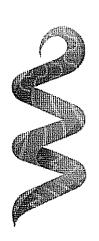
Regidor Homero Maldonado Albarrán

Presidente de la Comisión

Regidora C. Martha Susana Rodríguez Mejía

Colegiada

(Rúbrica)





Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez Colegiada (Rúbrica) Regidor Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez Colegiado Notifiquese .-

El Puerto **Que Queremos** 

ATENTAMENTE JALISCO, A 18 DE MARZO DE 2016 PUERTO VALLARTA

Calle independencia #123, cot. Centro, C.P. 48300

VICTOR MANUEL BERNAL CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

01(322) 22 32500 / 1788 000

**(** 

C.c.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

**(f)** , www.puertovallarta.gob.mx

